

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

№ .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2365	131758	06/12/2011
REGIÓN DE TRAMITE	: XV REGIÓN	

	N DE LA EMPRESA			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CUARTEL GENERAL VI DIVISIO	N DEL EJERCITO		
UT EMPRESA	61971700-7		° 2250	***************************************
EGIÓN	IREGIÓN	,) ; F	ONO 057-400800 ANEXO	31510
OMUNA	IQUIQUE	•	IUDAD	
OMICILIO	AVDA. ARTURO PRAT	•	MAIL@ sorellanam@yahoo.e	j
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		via est containent est anno containe sur an	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ESCRIPCIÓN CARGA	MATERIAL BELICO		VACATETATAAA	Y
ESO EN TONELADAS	Carga ▶ 12	Tara ▶ 23	PBT ▶ 35	***************************************
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO			
EGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶	I REGIÓN	
OMUNAS	Origen > ARICA	Destino ▶	POZO ALMONTE	
OCALIDADES	Origen ▶ ARICA			
UTA A RECORRER	5 NORTE	Destino ▶	FUERTE BAQUEDANO	
OTAL DE K.M	260			
	***************************************	Fecha Aprox. Viaje	08/12/2011	
NCHO (mts)	DE DIMENSIONES AU			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Plataforma ▶ 3.70	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 3.70	
LTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 2.7	Total ▶ 3.7	
ARGO (mts)	Plataforma ▶ 9	Carga ▶ 8	Total ▶ 18	
NFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPORTE		
ATENTES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	*********		- N. 1925
	Vehiculo ▶ E-4064 SemiRe	emolque ▶ E-2008	Remolque >	G)
	<u>'</u> '	emolque ▶ E-2008	Remolque •	
CONFIGURACIÓ	N DE EJES	emolque ▶ E-2008 7.5	Remolque >	
CONFIGURACIÓ IST.ENTRE CONJUNTO:	N DE EJES		Remolque	
CONFIGURACIÓ IST.ENTRE CONJUNTO: IPO DE EJES	N DE EJES	7.5	Remolque	
CONFIGURACIÓ IST.ENTRE CONJUNTO: IPO DE EJES ESOS X EJES	N DE EJES S 3 (S) (D) (D) (D)	7.5 (D)4 (Remolque	
CONFIGURACIÓ IST.ENTRE CONJUNTO: IPO DE EJES ESOS X EJES O DE RUEDAS	N DE EJES S 3 (D) (D) 7 12 2 8	7.5 (D)4 (E) 16 (D)4 (D)4 (D)4 (D)4 (D)4 (D)4 (D)4 (D)4	Remolque >	
CONFIGURACIÓ IST.ENTRE CONJUNTO: IPO DE EJES ESOS X EJES ODE RUEDAS	N DE EJES S 3 (D)	7.5 (D)4 (16 16 1.3 1.3 (18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1		alog Brown Conferman
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO: IPO DE EJES ESOS X EJES DEBERA DEBERA Sta autorización debe ser mensiones en Plazas de eberá cumplir estrictamen pedida su circulación, destablecida en la legislació on luz natural. Autorizacia sponsabilidad por los da	N DE EJES S 3 (S) (D) (D) (D) (12 (2 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	7.5 (D)4 16 16 1.3 AS Y/O RESTRICCIONE e, previo al inicio del via autorizado y entregar co e y aquellas condicione eros de Chile, para el ne expresamente en est	ES QUE MAS ABAJO SE INDI aje (Artículo 57 Ley de Tránsit apia de esta Autorización en cis s que se establezcan en esta uso de caminos de alternativa a autorización HONARIO DE Ca	CAN: O N° 18.290). Controlar pesos y ada control. CIRCULACIÓN: Se a autorización. En caso de vej a. VELOCIDAD MÁXIMA: La IRCULACIÓN: Exclusivamente
IST.ENTRE CONJUNTO: IPO DE EJES ESOS X EJES DE RUEDAS ISTANCIAS ENTRE EJES DEBERA Sta autorización debe ser mensiones en Plazas de eberá cumplir estrictamer pedida su circulación, d stablecida en la legislació n luz natural. Autorizaci sponsabilidad por los da sultare.	S 3 (S) (D) (D) (D) 7 12 2 8 S 0 1.3 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIA comunicada a Carabineros de Chil Pesaje Fijas y Móviles del recorrido nte la normativa de tránsito vigente eberá solicitar el apoyo a Carabin n Vigente o aquella que se determir ón excepcional en horario noctur	7.5 (D)4 16 16 1.3 AS Y/O RESTRICCIONE e, previo al inicio del via autorizado y entregar co e y aquellas condicione eros de Chile, para el e expresamente en estr io se indica en observiaza pueda ocasionar, li	ES QUE MAS ABAJO SE INDI aje (Artículo 57 Ley de Tránsit apia de esta Autorización en cis s que se establezcan en esta uso de caminos de alternativa a autorización HONARIO DE Ca	CAN: O N° 18.290). Controlar pesos y ada control. CIRCULACIÓN: Se a autorización. En caso de vera. VELOCIDAD MÁXIMA: La IRCULACIÓN: Exclusivamente
IST.ENTRE CONJUNTO: IPO DE EJES ESOS X EJES DE RUEDAS ISTANCIAS ENTRE EJES DEBERA Sta autorización debe ser mensiones en Plazas de eberá cumplir estrictamer ipedida su circulación, detablecida en la legislació n luz natural. Autorizaci sponsabilidad por los da sultare.	S 3 (S) (D) (D) 7 12 2 8 S 0 1.3 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIA comunicada a Carabineros de Chil Pesaje Fijas y Móviles del recorrido nte la normativa de tránsito vigente eberá solicitar el apoyo a Carabin n Vigente o aquella que se determir ón excepcional en horario nocturr ños que el transporte que se auto	7.5 (D)4 16 16 1.3 AS Y/O RESTRICCIONE e, previo al inicio del via autorizado y entregar co e y aquellas condicione eros de Chile, para el e expresamente en estr io se indica en observiaza pueda ocasionar, li	ES QUE MAS ABAJO SE INDI aje (Artículo 57 Ley de Tránsitopia de esta Autorización en cos se que se establezcan en esta uso de caminos de alternativa a autorización.HORARIO DE Co aciones. RESPONSABILIDAR iberando a la Dirección de Vi	CAN: O N° 18.290). Controlar pesos y ada control. CIRCULACIÓN: Se a autorización. En caso de vera. VELOCIDAD MÁXIMA: La IRCULACIÓN: Exclusivamente
IST.ENTRE CONJUNTO: IPO DE EJES ESOS X EJES DE RUEDAS ISTANCIAS ENTRE EJES DEBERA Sta autorización debe ser mensiones en Plazas de eberá cumplir estrictamer ipedida su circulación, detablecida en la legislació n luz natural. Autorizaci sponsabilidad por los da sultare.	(S) (D) (D) 7 12 2 8 S 0 1.3 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIA comunicada a Carabineros de Chil Pesaje Fijas y Móviles del recorrido nte la normativa de tránsito vigente eberá solicitar el apoyo a Carabin n Vigente o aquella que se determir ón excepcional en horario nocturr ños que el transporte que se auto	7.5 (D)4 16 16 1.3 AS Y/O RESTRICCIONE e, previo al inicio del via autorizado y entregar co e y aquellas condicione eros de Chile, para el le expresamente en estr los e indica en observ. riza pueda ocasionar, li DLO DE DIA UTORIZACIÓN VALIDA	ES QUE MAS ABAJO SE INDI aje (Artículo 57 Ley de Tránsitopia de esta Autorización en cos se que se establezcan en esta uso de caminos de alternativa a autorización.HORARIO DE Co aciones. RESPONSABILIDAR iberando a la Dirección de Vi	CAN: O N° 18.290). Controlar pesos y ada control. CIRCULACIÓN: Se a autorización. En caso de vera. VELOCIDAD MÁXIMA: La IRCULACIÓN: Exclusivamente
IST.ENTRE CONJUNTO: IPO DE EJES ESOS X EJES DE RUEDAS ISTANCIAS ENTRE EJES DEBERA Sta autorización debe ser mensiones en Plazas de aberá cumplir estrictamen pedida su circulación, de stablecida en la legislació on luz natural. Autorizació sponsabilidad por los da sultare. OBSERVACIONES > T	(S) (D) (D) (D) 7 12 2 8 S 0 1.3 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIA comunicada a Carabineros de Chil Pesaje Fijas y Móviles del recorrido nte la normativa de tránsito vigente eberá solicitar el apoyo a Carabin n Vigente o aquella que se determi nón excepcional en horario noctur níos que el transporte que se auto (RANSITAR CON PRECAUCION Y SO	7.5 (D)4 16 16 1.3 AS Y/O RESTRICCIONE e, previo al inicio del via autorizado y entregar co e y aquellas condicione eros de Chile, para el le expresamente en estr los e indica en observ. riza pueda ocasionar, li DLO DE DIA UTORIZACIÓN VALIDA	ES QUE MAS ABAJO SE INDI aje (Artículo 57 Ley de Tránsit opia de esta Autorización en cas que se establezcan en esta uso de caminos de alternativa a autorización. HORARIO DE (aciones. RESPONSABILIDAD iberando a la Dirección de Vi	CAN: O N° 18.290). Controlar pesos y ada control. CIRCULACIÓN: Se a autorización. En caso de vei a. VELOCIDAD MÁXIMA: La IRCULACIÓN: Exclusivamente
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO: IPO DE EJES ESOS X EJES PO DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJES DEBERA Sta autorización debe ser mensiones en Plazas de elberá cumplir estrictamen pedida su circulación, destablecida en la legislació on luz natural. Autorizaci esponsabilidad por los da sultare. OBSERVACIONES > T	(S) (D) (D) 7 12 2 8 S 0 1.3 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIA comunicada a Carabineros de Chil Pesaje Fijas y Móviles del recorrido nte la normativa de tránsito vigente eberá solicitar el apoyo a Carabin n Vigente o aquella que se determir ión excepcional en horario nocturr iños que el transporte que se auto (RANSITAR CON PRECAUCION Y SO (RANSITAR CON PRECAUCION Y SO	7.5 (D)4 16 16 1.3 AS Y/O RESTRICCIONE e, previo al inicio del via autorizado y entregar co e y aquellas condicione eros de Chile, para el ne expresamente en estr niza pueda ocasionar, li DLO DE DIA UTORIZACIÓN VALIDA IAHASTA > 10/1	es QUE MAS ABAJO SE INDI aje (Artículo 57 Ley de Tránsitopia de esta Autorización en cos que se establezcan en esta uso de caminos de alternativa a autorización. HORARIO DE Co aciones. RESPONSABILIDAD berando a la Dirección de Vi	CAN: O N° 18.290). Controlar pesos y ada control. CIRCULACIÓN: Se autorización. En caso de vera. VELOCIDAD MÁXIMA: La CIRCULACIÓN: Exclusivamente: El solicitante asume la tota alidad del perjuicio que de ello
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO: IPO DE EJES ESOS X EJES P DE RUEDAS DEBERA Sta autorización debe ser mensiones en Plazas de eberá cumplir estrictamen inpedida su circulación, distablecida en la legislació on luz natural. Autorizacio esponsabilidad por los da sultare. OBSERVACIONES > T	(S) (D) (D) (D) 7 12 2 8 S 0 1.3 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIA comunicada a Carabineros de Chil Pesaje Fijas y Móviles del recorrido nte la normativa de tránsito vigente eberá solicitar el apoyo a Carabin n Vigente o aquella que se determir ión excepcional en horario noctur iños que el transporte que se auto (RANSITAR CON PRECAUCION Y SO (RANSITAR CON PRECAUCION Y	7.5 (D)4 16 16 13 AS Y/O RESTRICCIONE e, previo al inicio del via autorizado y entregar co e y aquellas condicione eros de Chile, para el le expresamente en estr los e indica en observ. riza pueda ocasionar, li DLO DE DIA UTORIZACIÓN VALIDA ALHASTA > 10/1 UTORIZACIÓN VALIDA ALHASTA > 10/1 OTORIZACIÓN VALIDA ALHASTA > 10/1 OTORIZACIÓN VALIDA ALHASTA > 10/1 OTORIZACIÓN VALIDA ALHASTA > 10/1	ES QUE MAS ABAJO SE INDI aje (Artículo 57 Ley de Tránsit opia de esta Autorización en cis s que se establezcan en esta uso de caminos de alternativa a autorización. HORARIO DE C aciones. RESPONSABILIDAD berando a la Dirección de Vi	CAN: O N° 18.290). Controlar pesos y ada control. CIRCULACIÓN: Se a autorización. En caso de vei a. VELOCIDAD MÁXIMA: La EIRCULACIÓN: Exclusivamente: El solicitante asume la tota alidad del perjuicio que de ello
CONFIGURACIÓ IST.ENTRE CONJUNTO: IPO DE EJES ESOS X EJES DE RUEDAS ISTANCIAS ENTRE EJES DEBERA Sta autorización debe ser mensiones en Plazas de aberá cumplir estrictamen in pedida su circulación, distablecida en la legislació on luz natural. Autorizació sponsabilidad por los da sultare. OBSERVACIONES > T	(S) (D) (D) (D) 7 12 2 8 S 0 1.3 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIA comunicada a Carabineros de Chil Pesaje Fijas y Móviles del recorrido nte la normativa de tránsito vigente eberá solicitar el apoyo a Carabin n Vigente o aquella que se determir ión excepcional en horario noctur iños que el transporte que se auto (RANSITAR CON PRECAUCION Y SO (RANSITAR CON PRECAUCION Y	7.5 (D)4 16 16 1.3 AS Y/O RESTRICCIONE e, previo al inicio del via autorizado y entregar co e y aquellas condicione eros de Chile, para el le expresamente en estr lo se indica en observ riza pueda ocasionar, li DLO DE DIA UTORIZACIÓN VALIDA ALHASTA • 10/1 ALHASTA • 10/1	ES QUE MAS ABAJO SE INDI aje (Artículo 57 Ley de Tránsitopia de esta Autorización en esta uso de caminos de alternativa autorización. HORARIO DE Caciones. RESPONSABILIDAD iberando a la Dirección de Vi	CAN: O N° 18.290). Controlar pesos y ada control. CIRCULACIÓN: Se a autorización. En caso de vej a. VELOCIDAD MÁXIMA: La: IRCULACIÓN: Exclusivamente D: El solicitante asume la tota alidad del perjuicio que de ello dello d